



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' INCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D'INCA****2464*****Judici verbal (desnonament precari) 353/2013 Sobre verbal arrendaticí***

D./D^a. EDUARDO PAREDES SIMON, Secretario/a Judicial, del JDO.1A.INSTANCIA N.4 de INCA, por el presente,

En el presente procedimiento JVH 353/2013 seguido a instancia de BANCO MARE NOSTRUM S.A. frente a VIVIENDA IGNORADOS OCUPANTES se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA N°182/2013

En Inca, a 17 de diciembre de 2013.

Vistos por mí, Elsa García Pañella, Juez del juzgado de Primera instancia n°4 de Inca, los presentes autos de juicio verbal seguidos antes este Juzgado con n° 353/13, promovidos a instancia de BANCO MARE NOSTRUM, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales D^a. Ana María Crespí Tortella y asistida por el Letrado D. José Ferrer Alcocer, contra los ignorados ocupantes de la vivienda sita en Ullaró (Campanet), Polígono 7, Parcela 41 (Ca,n Gra), que versa sobre desahucio por precario, procede dictar la presente resolución.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales D^a. Ana María Crespí Tortella en nombre y representación de BANCO MARE NOSTRUM, S.A., contra LOS IGNORADOS OCUPANTES de la vivienda sita en Ullaró (Campanet), Polígono 7, Parcela 41 (Ca,n Gra), debo declarar y declaro haber lugar al desahucio por precario de la finca sita en Ullaró (Campanet), Polígono 7, Parcela 41 (Ca,n Gra), **condenando** a los demandados a que desalojen y dejen libre, y a disposición de la actora la vivienda antes señalada.

Se imponen las costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del **plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla**.

Y encontrándose dicho demandado, VIVIENDA IGNORADOS OCUPANTES, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

INCA a seis de Febrero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

